



FORMATO DE ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO



Con fundamento en los artículos 60 parrafo 1 y 62 de la Ley de Obras Públicas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento, se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

Cédula y Nombre de la Obra 2IV2123004.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES

Municipio: FELIPE CARRILLO PUERTO Localidad: TEPICH

Origen del Recurso: Estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla () Fondo o Convenio RAMO 33.- FISM

Siendo las 11:00 a.m. horas del día 4 del mes de SEPTIEMBRE del año 2017

Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa ZAZIL HUAL S.A DE C.V. representada por la C. ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO en su caracter de ADMINISTRADOR UNICO; Acompañando por su superintendente el C. TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ. la Dependencia Ejecutora representada por el ING. JEREMIAS CABRERA BASTO Director de Obras Publicas, asistido por su Residente de Obra C. ARQ. EDWIN SAMUEL KOYOC RUEDA DE LEON, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en :

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: CAP I.- PRELIMINARES, CAP II.- CIMENTACION, CAP III.- MUROS CADENAS Y CASTILLOS, CAP IV.- CUBIERTAS, CAP V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, CAP VI.- INSTALACION HIDRAULICA, CAP VII.- INSTALACION ELECTRICA, CAP VIII.- PUERTAS Y VENTANAS, CAP IX.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

Información contractual

No. De contrato: OP-FCP-FISDMDF17-LP-03/2017 Importe con IVA incluido: \$ 4,039,012.67

Garantía de anticipo: 2090551 Importe: \$ 1,427,802.63

Garantía de cumplimiento: 2090552 Importe: \$ 475,934.21

Fianza de vicios ocultos: Importe: _____

Fecha de inicio de contrato: 08 DE MAYO DE 2017 Fecha de inicio real: 12 DE MAYO DEL 2017

Fecha de terminación de contrato: 04 DE OCTUBRE DE 2017 Fecha de terminación real: 31 DE AGOSTO DEL 2017

En caso de existir Convenio Modificatorio

No. De convenio modificatorio: CM-01-OP-FCP-FISDMDF17-LP-03/2017 Fecha de Convenio: 04 DE AGOSTO DEL 2017

Plazo de ejecución: DEL 12 DE MAYO DEL 2017 AL 31 DE 31 DE AGOSTO DEL 2017 Importe final contratado: \$ 4,843,426.24

SE MODIFICO EL TOTAL DE VOLUMENES CONTRATADO EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACION DE LOS CONCEPTOS CON CLAVES: EXT-001, EXT-002, EXT-003 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS CONCURSADO.

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
No.- 1	\$ 1,130,000.98	
No.- 2	\$ 1,659,415.06	
No.-3	\$ 1,606,312.20	
No.- 4 (ULTIMA Y FINIQ)		\$ 447,698.00
Sumas	\$ 4,843,426.24	\$ 447,698.00
Inversión Ejercida	\$ 4,843,426.24	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salustiano Tun Llanez
DELEGACIÓN DE
TEPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

[Handwritten mark]



FORMATO DE ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO



En caso de que la obra forme parte de un Convenio

Inversión Ejercida			
Federal	Estatal	Municipal	Total
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

La empresa ZAZIL HUAL S.A DE C.V y la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el 46 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

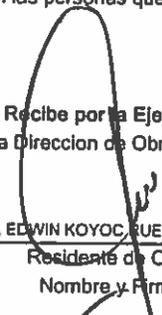
Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

Entrega por la Empresa
ZAZIL HIAL S.A DE C.V


TEC. MANUEL CAMELO LUGO
Superintendente
Nombre y Firma

Recibe por la Ejecutora
Por la Dirección de Obras Publicas


ARQ. EDWIN KOYOC RUEDA DE LEON
Residente de Obra
Nombre y Firma

Testigos

Por el Comité de Obra


Presidente del comité de obra
Nombre, Cargo y Firma

Por el Órgano de Control


ING. RAUL NOPEZ PERAZA
Supervisor de La Contraloría Municipi
Nombre, Cargo y Firma

Delegado de la localidad

Salustiano Tun Llanez



DELEGACIÓN DE
TEPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 65 ENTRE 53 Y 55 SA CP 77000
 FELPE CARRILLO PUERTO DE RICO P.R. 00900
 R.F.C. ZHU-150518-JV70



OFICIO DE APROBACION No.
 DPMAFISMDR17-FCP-003
 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION:
 28 DE JULIO DEL 2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO			APLICACION			REDUCCION			PRECIOZ CONTRATADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
142	250.00	110.77	12,862.50	15.00	1,811.55	0.00	3,107.77	205.00	50.00	12,862.05				
143	85.00	1,189.97	101,147.45	0.00	30.00	89.20	1,185.97	25.80	112,269.12	14,768.03				
143	51.50	1,107.75	57,141.13	0.00	30.00	34.37	1,107.75	17.13	53,703.37	1,845.76				
143	22.00	3,367.65	74,097.30	1.32	3,485.56	0.00	3,307.65	23.32	77,812.25	3,678.25				
145	321.50	1,157.25	371,184.38	0.00	50.00	180.50	1,157.25	100.52	371,184.38	1,157.25				
			844,114.88		844,114.88									
142	157.50	1,164.23	182,366.23	9.45	1,151.97	0.00	1,164.23	108.85	183,682.38	1,164.23				
143	48.00	1,160.37	55,517.76	2.11	1,160.37	0.00	1,160.37	50.11	55,517.76	1,160.37				
146	100.00	9,622.15	962,215.00	4.40	12,649.48	0.00	9,622.15	104.40	1,076,614.48	9,622.15				
			1,774,288.89		1,774,288.89									
146	375.00	3,200.77	1,200,291.25	22.50	55,864.08	0.00	3,200.77	307.50	1,236,155.33	3,200.77				
142	698.00	3,321.68	2,318,752.96	31.89	10,118.41	0.00	3,321.68	777.89	2,328,871.37	3,321.68				
146	117.50	873.36	102,622.15	1.75	1,128.43	0.00	873.36	119.25	103,750.57	873.36				
146	470.00	3,433.73	1,614,053.10	7.00	1,708.11	0.00	3,433.73	477.00	1,621,261.21	3,433.73				
146	375.00	3,281.00	1,230,375.00	22.50	50,322.50	0.00	3,281.00	307.50	1,260,697.50	3,281.00				
			1,648,686.26		1,648,686.26									
142	204.50	1,662.76	339,924.42	12.77	1,810.81	0.00	1,662.76	218.77	341,735.19	1,662.76				
146	273.00	3,302.25	901,414.75	18.50	53,308.63	0.00	3,302.25	201.50	903,723.38	3,302.25				
142	112.00	3,189.88	357,366.56	6.72	1,143.19	0.00	3,189.88	118.72	358,510.75	3,189.88				
144	340.00	543.13	184,664.20	20.40	3,669.45	0.00	543.13	300.40	188,333.65	543.13				
P2A	50.00	1,151.31	57,565.50	3.00	3,465.80	0.00	1,151.31	53.00	58,031.30	1,151.31				
P2A	90.00	1,408.35	126,751.50	3.00	4,225.05	0.00	1,408.35	53.00	127,976.55	1,408.35				
			3,811,661.81		3,811,661.81									

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS HERHUN MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

EL SUPER INTENDENTE
 T.E.C. MANUEL CAMELO LUGO

EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 ING. EDWIN S. KOYU FUEDA DE LEON

Salostiano Tun Llovez

COMUNIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
ADMINISTRADORES
FELIPE CARRILLO PUERTO
TEPECIH ROO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 50 ENTRE 53 Y 55 S/N CP 77202
 FELPE CARRILLO PUERTO O ROO HUANCO
 R.F.C ZAZH-150616-11-0



OFICIO DE APROBACION No
 DP44-FSMDF17-FCP-003
 DE FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION:
 28 DE JULIO DEL 2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CONTRATO: OP-FPMDF17-LA-027017

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO			MODIFICACION			REDUCCION			PRESUPUESTO DEFINITIVO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
154.00	M2	FRANCO DE CONCRETO FC=150 KG/CMT DE 3 CMS DE ESPESOR INCLUIE MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TIEMPO DE OBRA	154.00	\$326.00	\$50,104.00	9.24	\$1,804.48	0.00	\$326.00	\$0.00	163.24	\$33,468.10		
1.376.00	M2	EMBARCHE (CGE PI 1.26 Y LA TERCERA CAPA (ESTRUCO) CON MORTERO CEMENTO CAL-POLVO EN PROPORCION 1:28 INCLUIE MATERIALES Y MANO DE OBRA	1.376.00	\$202.20	\$278,269.40	0.00	\$0.00	5.04	\$202.20	\$1,018.24	1,379.96	\$277,249.24		
511.50	M2	APLANADO EN MUROS A DOS CAPAS RICH (CG PI 1.25, REBOCO (CG PI 1.26) CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:28 INCLUIE MATERIALES Y MANO DE OBRA	511.50	\$147.24	\$75,313.26	32.46	\$4,783.80	0.00	\$147.24	\$0.00	543.96	\$80,097.06		
165.00	M2	APLANADO EN MUROS A TRES CAPAS TIPO FINO CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20X30 CMS EN MURO DE BLOQUE HUECO ASENIADO CON PEGAZALEO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	165.00	\$218.95	\$36,126.75	9.72	\$2,128.19	0.00	\$218.95	\$0.00	174.72	\$37,956.09		
514.50	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIREFLEJANTE DE 20X30 CM DE SECCION EN PSD DE BANO ASENIADO CON PEGAZALEO LECHADA DE CEMENTO BLANCO	514.50	\$323.92	\$166,643.34	70.08	\$22,633.48	0.00	\$323.92	\$0.00	584.58	\$189,276.80		
152.50	M2	EMBOQUILADO Y PERFORACION DE ARISTAS EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CAL-POLVO CERIMDO EN PROPORCION 1:26 Y MORTERO, CEMENTO, CAL	152.50	\$354.97	\$54,132.83	8.15	\$3,227.86	0.00	\$354.97	\$0.00	160.65	\$57,360.69		
342.50	M3	FORJADO DE MESETA DE 0.80X0.80 MTS CON CONCRETO DE FC=150 KG/CMT ARMADA CON VARILLA DE 3/8 ACABADO DE CEMENTO PULIDO, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	342.50	\$73.86	\$25,311.30	20.55	\$1,510.89	0.00	\$73.86	\$0.00	363.05	\$26,822.18		
90.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSA DE CONCRETO TIPO PERFORADO DE 1/2 CON ASENIADO CON CEMENTO C/AL INCLUIE CAL	90.00	\$700.13	\$63,011.70	3.00	\$2,100.39	0.00	\$700.13	\$0.00	93.00	\$65,112.09		
90.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRESERADERO PARA WC A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2 EN MURO DE BLOQUE HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA INCLUIE CAPUCHA MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA	90.00	\$172.62	\$15,535.80	3.00	\$518.46	0.00	\$172.62	\$0.00	93.00	\$16,054.26		
50.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO TABUL COLOR CREMA DE 33X48 CMS O SIMILAR	50.00	\$207.61	\$10,380.50	3.00	\$622.83	0.00	\$207.61	\$0.00	53.00	\$11,003.33		
50.00	PZA	TOTAL CAPITULO V ACABADOS Y RECIPIENTES	50.00	\$296.66	\$14,833.00	0.00	\$0.00	50.00	\$296.66	\$14,833.00	0.00	\$0.00		
					\$74,253.20		\$28,468.08			\$116,761.24		\$74,253.20		
150.00	SAL	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1.27 (1/2") DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TIBACO INCLUIE CONEXIONES TRAZO, EXCAVACION Y MANO DE OBRA EN MUROS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	150.00	\$270.70	\$40,605.00	0.00	\$0.00	0.00	\$270.70	\$0.00	150.00	\$40,605.00		
275.00	M6	ALIMENTACION DE TIBACO EN MUROS DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TIBACO INCLUIE CONEXIONES TRAZO, EXCAVACION Y MANO DE OBRA EN MUROS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	275.00	\$98.59	\$27,112.25	16.50	\$1,628.74	0.00	\$98.59	\$0.00	291.50	\$28,740.99		
325.00	M6	ALIMENTACION DE TIBACO EN MUROS DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TIBACO INCLUIE CONEXIONES TRAZO, EXCAVACION Y MANO DE OBRA EN MUROS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	325.00	\$101.86	\$33,104.50	18.50	\$1,884.27	0.00	\$101.86	\$0.00	343.50	\$34,988.77		
50.00	SAL	RED INCLUIE MATERIALES MANO DE OBRA Y HTAS	50.00	\$253.23	\$12,661.00	3.00	\$759.69	0.00	\$253.23	\$0.00	53.00	\$13,420.69		
50.00	SAL	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO CON TUBERIA DE PVC DE 2100 MM PARA CONEXION A RED INCLUIE MATERIALES MANO DE OBRA Y HTAS	50.00	\$248.29	\$12,414.50	3.00	\$744.87	0.00	\$248.29	\$0.00	53.00	\$13,159.37		
50.00	SAL	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 750 MM PARA CONEXION A RED INCLUIE COLADERA CUADRADA Y MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS	50.00	\$300.99	\$15,049.50	3.00	\$902.97	0.00	\$300.99	\$0.00	53.00	\$15,952.47		
200.00	M6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2.50 MM DE DIAMETRO INCLUIE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	200.00	\$108.97	\$21,794.00	0.00	\$0.00	0.00	\$108.97	\$0.00	200.00	\$21,794.00		
400.00	M6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2.50 MM DE DIAMETRO INCLUIE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	400.00	\$78.40	\$31,360.00	0.00	\$0.00	0.00	\$78.40	\$0.00	400.00	\$31,360.00		
50.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZAM INCLUIE CESSPO DE PVC/LAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBR TALLADORES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	50.00	\$1,600.43	\$80,021.50	3.00	\$4,801.29	0.00	\$1,600.43	\$0.00	53.00	\$84,822.79		
50.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZAM INCLUIE CESSPO DE PVC/LAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBR TALLADORES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	50.00	\$1,160.13	\$58,006.50	3.00	\$3,480.39	0.00	\$1,160.13	\$0.00	53.00	\$61,486.89		
50.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO INCLUIE MATERIAL MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	50.00	\$227.27	\$11,363.50	3.00	\$681.81	0.00	\$227.27	\$0.00	53.00	\$12,045.31		

ELABORADO POR: **MANUEL OSWALDO LUIGO**
 EL SUPLENTE
 REVISADO POR: **ING. LUIS HERHUN MEZQUITA ROSADO**
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 APROBADO POR: **ING. LUIS HERHUN MEZQUITA ROSADO**
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 AUTORIZADO POR: **ING. LUIS HERHUN MEZQUITA ROSADO**
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Salustiano Tonlaner

CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
 BODIGESTORES
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 R.F.C. 24-10-195619-1-1-0

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 65 ENTRE 53 Y 55 SAN CP 77200
 FELIPE CARRILLO PUERTO R.F.C. 24-10-195619-1-1-0



OFICIO DE APROBACION NO
 DPM-FISMDF17-FCP-003
 DE FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION
 21 DE ABRIL DEL 2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CANTIDAD	PRESE PUESTO CONTRATADO		AMPLIACION		REDUCCION		PRESUP. DEFINITIVO	
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
50.00	50.00	\$113.18	3.00	\$389.54	0.00	\$113.18	53.00	\$6,000.54
50.00	50.00	\$577.14	3.00	\$1,731.42	0.00	\$577.14	53.00	\$30,598.42
50.00	50.00	\$2,005.19	3.00	\$6,165.57	0.00	\$2,005.19	53.00	\$108,805.07
50.00	50.00	\$12,908.32	3.00	\$38,724.86	0.00	\$12,908.32	53.00	\$684,140.98
50.00	50.00	\$1,561.80	3.00	\$4,745.40	0.00	\$1,561.80	53.00	\$83,835.40
50.00	50.00	\$2,267.11	0.00	\$0.00	50.00	\$2,267.11	0.00	\$0.00
				\$76,887.19				\$1,251,648.94
				\$1,338,238.28				
				\$29,817.50				\$29,817.50
				\$4,258.00				\$4,511.36
				\$28,559.50				\$28,559.50
				\$3,468.41				\$3,468.41
				\$11,820.26				\$113,260.21
				\$18,653.50				\$17,652.71
				\$128,872.74				\$131,842.27
				\$102,071.50				\$108,195.79
				\$125,244.50				\$0.00
				\$227,316.89				\$199,188.79
				\$0.00				\$115,800.50
				\$0.00				\$13,964.87
				\$0.00				\$292,174.18
				\$8.88				\$422,128.83
				\$4,102,881.13				4,175,387.45
				656,450.98				668,059.79
				4,759,342.11				4,843,428.24

TOTAL DE ESTA HOJA	525,325.09	4,175,387.45
TOTAL ACUMULADO	84,052.01	668,059.79
TOTAL ESTA ESTIMACION	609,377.11	4,843,428.24

VALIDO
 ING. LUIS HERHUN MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

REVISO
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 AHOJ. EDWIN S. KOYOL MEDA DE LEON

EL SUPER INTENDENTE
 TEC. MANUEL CAMELO LUGO

AUTORIZO
 ING. FEREKIAS CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DELEGACION DE
TEPICH
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



Salustiano Tun Llanez

NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
 MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**
 COLOMA Y/O COMUNIDAD **TEPICH, ROD**
 DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 No DE CONTRATO **OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION
 28 DE JULIO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
TEPICH							
CAPITULO I. PRELIMINARES							
5PRE-003	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES PARA DESPLANTE ESTABLECIENDO EJES, AUXILIARES, PASOS, REFERENCIAS. INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	250.00	\$10.77	\$2,692.50	265.00	\$2,854.05
5EXCABAÑ	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTES EN MATERIAL TIPO "A" O "B" HASTA 1 MT MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPAL, INCLUYE: AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	95.00	\$185.97	\$17,667.15	25.80	\$4,798.03
5PRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (M.C.) AL PIE DE LA OBRA COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	M3	51.50	\$107.75	\$5,549.13	17.13	\$1,845.76
5PRE105	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (BASCAB) COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	22.00	\$387.85	\$8,092.70	23.32	\$8,578.26
5OEX-002	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "C" EN PATIOS Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y PARA POZO DE ABSORCION, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	321.50	\$1,577.35	\$507,118.03	100.02	\$253,627.16
TOTAL CAPITULO I. PRELIMINARES					\$541,118.50		\$771,903.28
CAPITULO II. CIMENTACION							
5CIM-001	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HETA.	M2	157.50	\$164.23	\$25,868.23	186.95	\$27,418.20
5CIM-004	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION, ASENTADO CON MORTERO (CG.C.P) 1:2:6, CORONA DE 30 CM. ACURADA, PLOMEADA Y ENTRAÑADA A UNA CARA (EXTERIOR) HASTA 1 MT. DE ALTURA. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	48.00	\$1,861.37	\$89,345.76	50.11	\$93,273.25
5CIM-046	DADO DE 30x30 CM DE FC=150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEX 10x15 CMS. INC CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	100.00	\$802.15	\$80,215.00	104.40	\$82,894.46
TOTAL CAPITULO II. CIMENTACION					\$175,426.99		\$183,555.91
CAPITULO III. MUROS, CADENAS Y CASTILLOS							
5MCC-074	CADENA DE DESPLANTE DE 15x20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15 INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	375.00	\$260.27	\$97,801.25	397.50	\$103,457.33
5MCC-002	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS DE SECCION PRIMERA CALIDAD QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y PEDIR AL PROVEEDOR UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITE INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	698.00	\$321.88	\$223,875.36	727.89	\$234,088.77
5MCC-007	CASTILLO AHOGADO EN MUROS DE BLOCK HUECO DE 15x20x45 CMS, FC= 150 KG/CM2 ARMADO CON UNA VARILLA DE 3/8" INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	117.50	\$73.38	\$8,622.15	119.25	\$8,750.57
5MCC-011	CASTILLO DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 15x15 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10x10 CM. INCLUYE CIMBRADO A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	470.00	\$243.73	\$114,553.10	477.00	\$116,259.21
5MCC-018	CADENA DE NIVELACION DE 15x20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	375.00	\$281.00	\$105,375.00	397.50	\$111,697.50
TOTAL CAPITULO III. MUROS, CADENAS Y CASTILLOS					\$550,028.86		\$674,233.37
CAPITULO IV. CUBIERTAS							
5CUB-015	LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15x25x50 CMS. CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 3 CMS DE ESPESOR REF POR TEMPERATURA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 8-8/10-10. INCLUYE: CURADO ESCOBILLADO FINO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA LOSA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	204.50	\$882.76	\$180,524.42	216.77	\$191,355.89
5CUB-002	PRETEL CON UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 DE SECCION (VER DETALLE), ACABADO A TRES CAPAS EN SU PARTE SUPERIOR E INTERIOR UNICAMENTE Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE PERFLICACION A BASE DE REGLAS Y TUBULARES MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	275.00	\$205.25	\$56,443.75	291.50	\$58,828.75
5AYR-003	CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO, CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	112.00	\$199.88	\$22,386.56	118.72	\$23,528.75
5CUB-005	CHAFLAN DE 5x5 CMS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROP 1:2:6 INCLUYE ACABADO PULIDO DE CEMENTO GRIS.	ML	340.00	\$42.13	\$14,324.20		
5HID-500	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 30 CM PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA	PZA	50.00	\$151.31	\$7,565.50	53.00	\$7,920.43
5OEX-129	BASE PARA TINACO DE 450 LTS. DE 1.00x1.00 CMS CON BLOQUE DE 15x20x40 CMS. Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC DE 8x8/10-10 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	50.00	\$1,408.35	\$70,417.50		
TOTAL CAPITULO IV. CUBIERTAS					\$351,661.93		\$427,761.65

REA
 EL SUPER INTENDENTE
 IFC. MANUEL CAMELO LUGO

REVISOR
 EL PRESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 ARQ. EDWIN S. KORTI RUEDA DE LEON

VALIDA
 ING. LUIS BARRON MEZQUITA
 ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

AUTORIZO
 ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Salustiano Tunillanez



NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
 MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**
 COLONIA Y/O COMUNIDAD **TEPICH, R00**
 DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 No DE CONTRATO **OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
CAPITULO V. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS							
SPIS-028	FIRME DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	154 00	\$205 03	\$31,574 62	163 24	\$33,469 10
SAYR-008	APLANADO EN MUROS DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS, RICH (CG.P) 1:2.5, EMPARCHE (CG.C.P) 1:2.8 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCO) CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.8 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1,378 00	\$202.23	\$278,268 48	1 370 98	\$277,249 24
SAYR-009	APLANADO EN MUROS A DOS CAPAS, RICH (CG.P) 1:2.5, REBOCO (CG.C.P) 1:2.6 CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 INCLUYE. MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	511 50	\$147 24	\$75,313 28	543 99	\$80,097 09
SAYR-700	APLANADO EN MUROS A TRES CAPAS TIPO FINO CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM.	M2	162 00	\$218 95	\$35,469 90	171 72	\$37,598 09
SOEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20X30 CMS EN MURO DE BLOCK HUECO ASENTADO CON PEGAZULEJO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	514 50	\$322.92	\$168,142.34	584 59	\$188,775 80
SAYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM. DE SECCION EN PISO DE BAÑO ASENTADO CON PEGAZULEJO LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	152 50	\$354 97	\$54,132 93	161 65	\$57,360 90
SAYR-012	ENBOQUILLADO Y PÉRFILACION DE ARISTAS EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:2.8 Y MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO	ML	342 50	\$73 98	\$25,331 30	383 05	\$28,851 18
SMES0051	FORJADO DE MESETA DE 0.80x0.40x0.08 MTS. CON CONCRETO DE FC= 150 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8" ACABADO DE CEMENTO PULIDO, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO INCLUYE MATERIALES, AMNO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$703.13	\$35,156 50	53 00	\$37,265 89
SMCC-185	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA DE CONCRETO TIPO PERSIANA PREFABRICADO DE 40x40 CM ASENTADO CON MORTERO, CEMANTO, CAL POLVO (CG.C.P) 1:2.8. INCLUYE PERFILACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$172.82	\$8,641 00	53 00	\$9,159 46
SOEXE101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO PARA WC A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA INCLUYE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA	PZA	50 00	\$207 61	\$10,380 50	53 00	\$11,003 33
SAYR-701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO KABUL COLOR CREMA DE 33X45 CMS. O SIMILAR	PZA	50 00	\$298 65	\$14,842 50	0 00	\$0 00
TOTAL CAPITULO V.-ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					\$735,283.33	\$758,860.00	
CAPITULO VI. INSTALACION HIDROSANITARIA							
SSATUPLU	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2. INCLUYE CORTE APARENTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	150 00	\$370 70	\$55,605 00	159 00	\$58,941 30
STUPL1/2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13MM) DE DIAMETRO. PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RANURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	275 00	\$98 59	\$27,112 25	291 50	\$28,738 99
STUPL3/4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19MM) DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RANURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	325 00	\$101 86	\$33,104 50	344 50	\$35,090 77
SSAN-001	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4"(100 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$253 22	\$12,661 00	53 00	\$13,420 86
SSAN-002	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$248 29	\$12,414 50	53 00	\$13,159 37
SSAN-003	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE COLADERA CUADRADA "Y" MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$300 99	\$15,049 50	53 00	\$15,952 47
SSAN-006	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	200 00	\$109 97	\$21,994 00	200 00	\$21,994 00
SSAN-007	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (50 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	400 00	\$78 40	\$31,360 00	400 00	\$31,360 00
SSAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	50 00	\$1,620 43	\$81,021 50	53 00	\$85,927 19
SSAN-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$1,160 13	\$58,008 50	53 00	\$61,468 09
SSAN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	50 00	\$227 27	\$11,363 50	53 00	\$11,945 31



REALIZADO
EL SUPERINTENDENTE
TEC. MANUEL GOMELO LUGO

REVISADO
EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. EDWIN S. KOYOUCUETA DE LEON

ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO
EMPRESA CONSTRUCTORA

AUTORIZADO
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Salustiano Ton Llanez

NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**

MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**

COLONIA Y/O COMUNIDAD **TEPICH, ROO**

DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

No DE CONTRATO **OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION:
28 DE JULIO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
5HID-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO INCLUYE: CONECTOR "T" CPVC DE 1/2" LLAVE, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	50 00	\$113.18	\$5,659.00	53 00	\$5,998.54
5SAN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑOS COMO TOALLEROS, JABONERAS, PAPELERA, Y CEPILLERA DE PORCELANA INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	50 00	\$577.14	\$28,857.00	53 00	\$30,588.42
5HID-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 450 LTS. 8 ECONOMICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$2,055.19	\$102,759.50	53 00	\$108,925.07
5OEX-200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS Y REGISTROS PARA Lodos PREFABRICADOS EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 88 CMS DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 25 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR LA ALTURA TOTAL DEL BIODIGESTOR ES DE 1.85 M EL REGISTRO PARA Lodos TIENE 60 CMS	PZA	50 00	\$12,908.32	\$645,416.00	53 00	\$684,140.98
5SAN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIMENSIONES DE 80 CMS	PZA	50 00	\$1,581.80	\$79,090.00	53 00	\$83,835.40
5OEX-203	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 5" DE DIAMETRO Y 8.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEME LISO DE 4.00 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	PZA	50 00	\$2,287.11	\$114,355.50	0 00	\$0.00
TOTAL CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA					\$1,338,829.25		\$1,291,580.94
CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA							
5ELE-500	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR DOBLE INCLUYE: CHALUPA, REGISTRO, POLIFLEX, DE 1/2" CABLEADO #14 TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	SAL	50 00	\$538.25	\$26,912.50	53 00	\$28,527.25
5ELE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA, INCLUYE: SOQUET DE BAQUELITA LUMINARIA, MATERIALES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	50 00	\$85.12	\$4,256.00	53 00	\$4,511.36
5ELE-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO	PZA	50 00	\$530.10	\$26,505.00	53 00	\$28,095.30
TOTAL CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA					\$67,673.50		\$61,133.91
CAPITULO VIII.- PINTURAS							
5PIN-500	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFOND A DOS MANOS MARCA COMEX PRO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON	M2	1,538 00	\$72.77	\$111,920.26	1,558 20	\$113,390.21
5PIN-501	ELABORACION DE ROTULOS PARA SANITARIOS CON BIODIGESTORES DE APROXIMADAMENTE 15 CMS DE ALTO X 2.00 MTS DE LARGO	PZA	50 00	\$333.07	\$16,653.50	53 00	\$17,852.71
TOTAL CAPITULO VIII.- PINTURAS					\$128,573.76		\$131,042.92
CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS							
5SCAR-E26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80X2.13 MARCO CON MARCO METALICO Y CERRADURA PHILIPS O SIMILAR	PZA	50 00	\$2,041.43	\$102,071.50	53 00	\$108,195.79
5PYV-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLOANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	50 00	\$2,504.89	\$125,244.50	0 00	\$0.00
TOTAL CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS					\$227,316.00		\$108,195.79
CAPITULO X.- CONCERTOS EXTRAORDINARIOS							
5EXT-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	0 00	\$2,188.50	\$0.00	53 00	\$11,890.50
5EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MURO KABUL COLOR CREMA DE 30X20 CMS.	PZA	0 00	\$263.49	\$0.00	53 00	\$1,567.97
5EXT-003	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 5" DE DIAMETRO Y 8.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEME LISO DE 4.00 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	PZA	0 00	\$5,512.72	\$0.00	53 00	\$292,174.16
TOTAL CAPITULO X.- EXTRAORDINARIOS					\$0.00		\$122,129.63

TOTAL DE ESTA HOJA

4,102,881.13

4,175,367.45

TOTAL ACUMULADO

856,480.98

668,058.79

TOTAL ESTA ESTIMACION

4,759,342.11

4,843,426.24

EL SUPERINTENDENTE
TEC. MANUEL CAMELO LUGO

EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
ANQ. EDWIN S. KOYOC RUEDA DE LEON

VALIDA
ING. LUIS HERNANDEZ ROSADO
EMPRESA CONSTRUCTORA

AUTORIZO
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Salustiano Ton Llanez



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MACRO-LOCALIZACION GEOGRAFICA



SIMBOLOGIA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JESUS CARRERA BASTO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

AV. FELIPE CARRERA BASTO, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, C.P. 74730, Q.R.

AV. FELIPE CARRERA BASTO, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, C.P. 74730, Q.R.

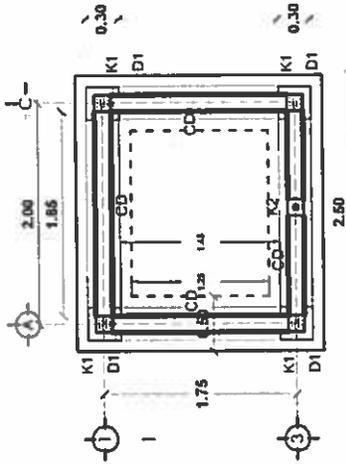
Doblar Calle, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

CONSTRUCCION DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES

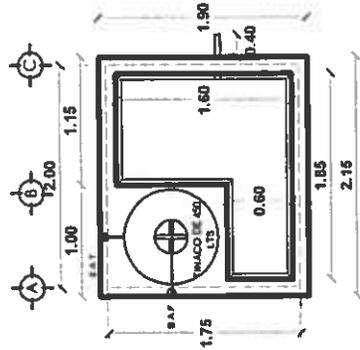
TEPICH, QUINTANA ROO

ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES

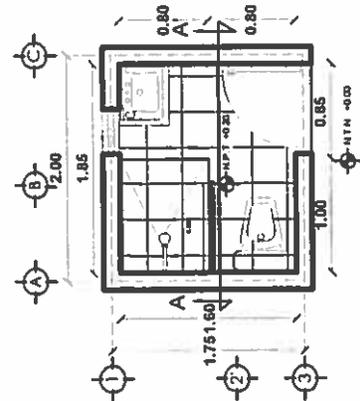
ARQ-01



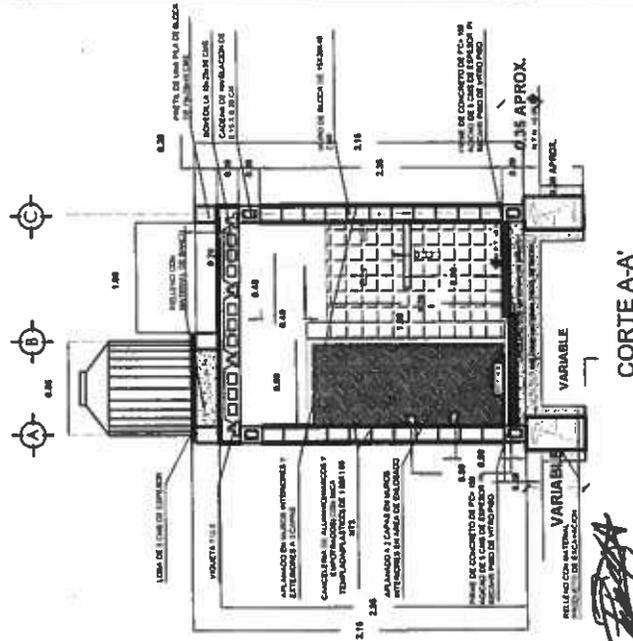
PLANTA DE CIMENTACION



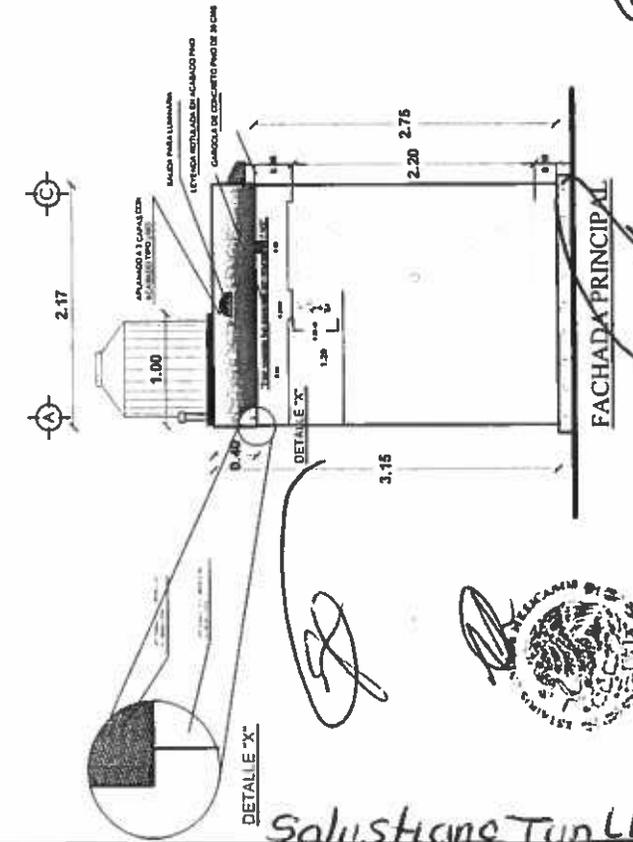
PLANO DE AZOTEA



PLANTA ARQUITECTONICA



CORTE A-A



FACHADA PRINCIPAL

DETALLE "X"

Solusthane Tun Llonez

DELEGACION DE TEPICH

MUNICIPIO QUINTANA ROO 2016 - 2018





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MACRO-LOCALIZACION GEOGRAFICA



SIMBOLOGIA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TINCYEREMAS CABRERA BASTO

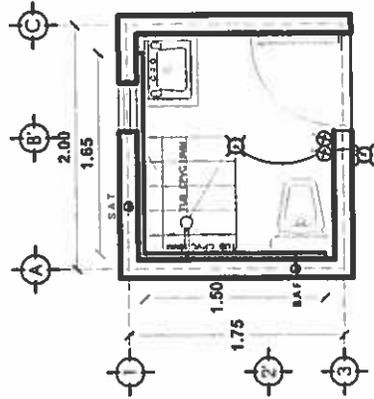
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Vialidad - (981) 83 42 02 - 2º y 3º PL
Calle 23 entre 3r y 4to. Calles 1 y Calle 72
Ciudad de Mérida - Yucatán - México, C. P. 97000

CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES

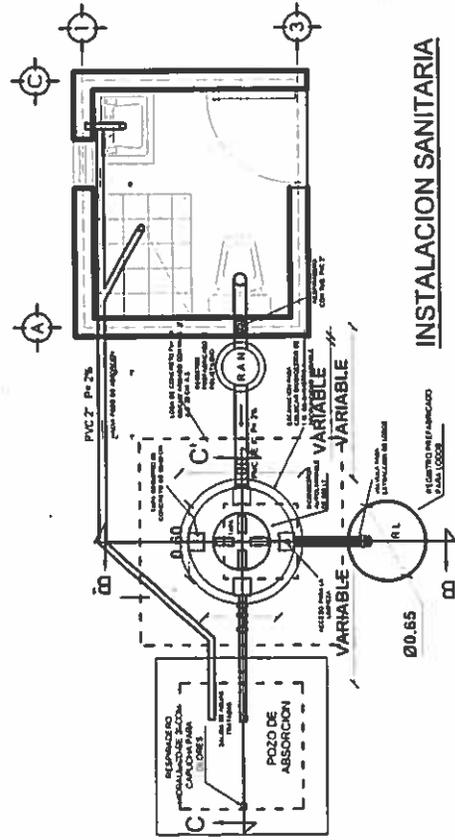
TEPICH, QUINTANA ROO

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS

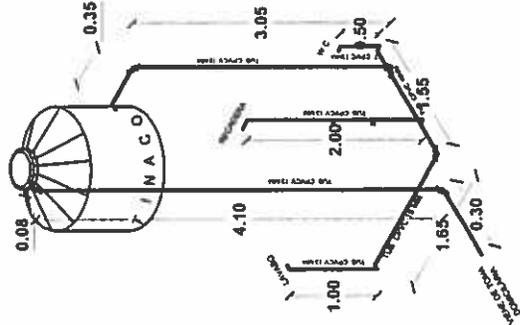
INST-01



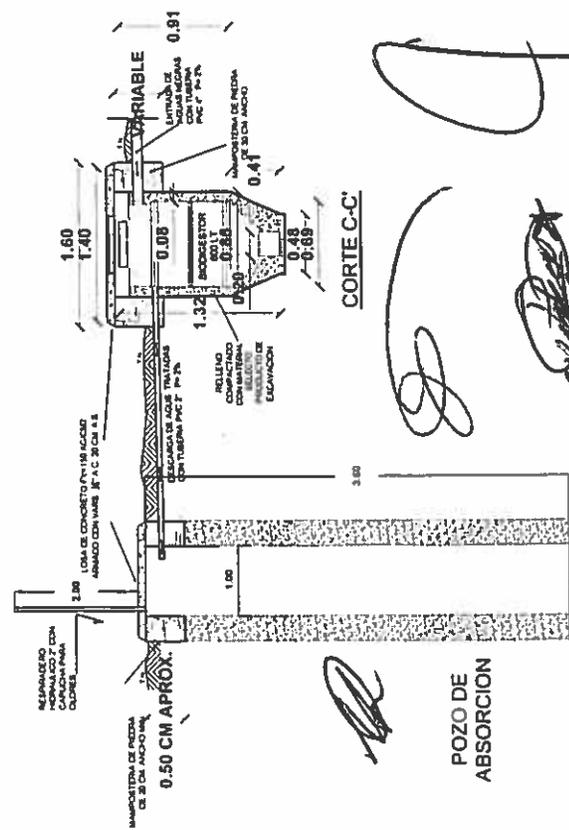
INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA



INSTALACION SANITARIA



ISOMETRICO HIDRAULICO



CORTE C-C'

POZO DE ABSORCION

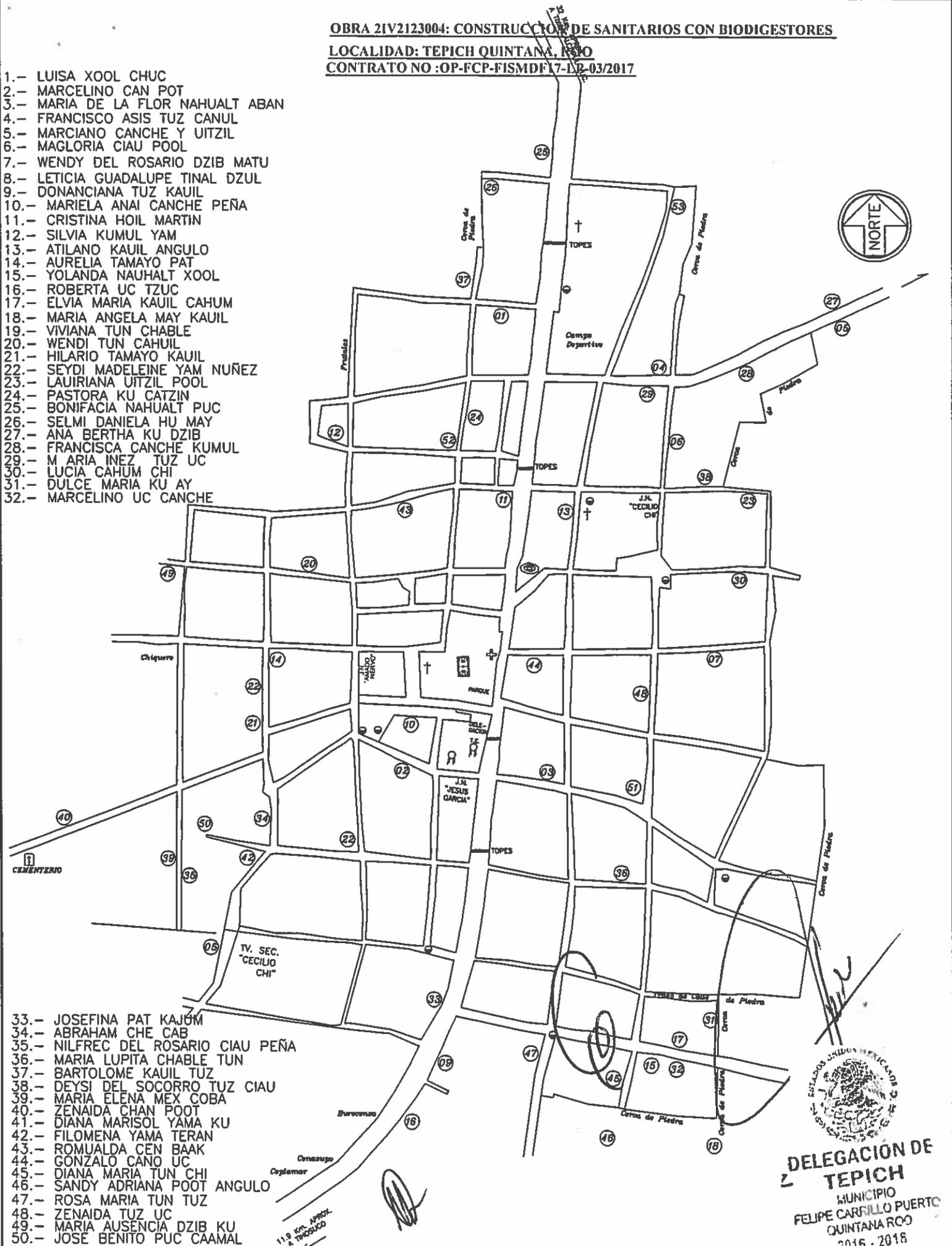
Salustiano Ten Llanez

OBRA 21V2123004: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES

LOCALIDAD: TEPICH QUINTANA ROO

CONTRATO NO :OP-FCP-FISMDI7-12-03/2017

- 1.- LUISA XOOL CHUC
- 2.- MARCELINO CAN POT
- 3.- MARIA DE LA FLOR NAHUALT ABAN
- 4.- FRANCISCO ASIS TUZ CANUL
- 5.- MARCIANO CANCHE Y UITZIL
- 6.- MAGLORIA CIAU POOL
- 7.- WENDY DEL ROSARIO DZIB MATU
- 8.- LETICIA GUADALUPE TINAL DZUL
- 9.- DONANCIANA TUZ KAUIL
- 10.- MARIELA ANAI CANCHE PEÑA
- 11.- CRISTINA HOIL MARTIN
- 12.- SILVIA KUMUL YAM
- 13.- ATILANO KAUIL ANGULO
- 14.- AURELIA TAMAYO PAT
- 15.- YOLANDA NAUHALT XOOL
- 16.- ROBERTA UC TZUC
- 17.- ELVIA MARIA KAUIL CAHUM
- 18.- MARIA ANGELA MAY KAUIL
- 19.- VIVIANA TUN CHABLE
- 20.- WENDI TUN CAHUIL
- 21.- HILARIO TAMAYO KAUIL
- 22.- SEYDI MADELEINE YAM NUÑEZ
- 23.- LAURIANA UITZIL POOL
- 24.- PASTORA KU CATZIN
- 25.- BONIFACIA NAHUALT PUC
- 26.- SELMI DANIELA HU MAY
- 27.- ANA BERTHA KU DZIB
- 28.- FRANCISCA CANCHE KUMUL
- 29.- M ARIA INEZ TUZ UC
- 30.- LUCIA CAHUM CHI
- 31.- DULCE MARIA KU AY
- 32.- MARCELINO UC CANCHE



- 33.- JOSEFINA PAT KAJOM
- 34.- ABRAHAM CHE CAB
- 35.- NILFREC DEL ROSARIO CIAU PEÑA
- 36.- MARIA LUPITA CHABLE TUN
- 37.- BARTOLOME KAUIL TUZ
- 38.- DEYSI DEL SOCORRO TUZ CIAU
- 39.- MARIA ELENA MEX COBA
- 40.- ZENaida CHAN POOT
- 41.- DIANA MARISOL YAMA KU
- 42.- FILOMENA YAMA TERAN
- 43.- ROMUALDA CEN BAAK
- 44.- GONZALO CANO UC
- 45.- DIANA MARIA TUN CHI
- 46.- SANDY ADRIANA POOT ANGULO
- 47.- ROSA MARIA TUN TUZ
- 48.- ZENaida TUZ UC
- 49.- MARIA AUSENCIA DZIB KU
- 50.- JOSE BENITO PUC CAAMAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION DE TEPICH
 MUNICIPIO
 FELIPE CARFILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2127370
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1494792
AGENTE
2328

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MERIDA YUCATAN, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$484,342.62	\$484,342.62	PESOS	15
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$484,342.62 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.**)

POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$484,342.62 (SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN 90 SIN NÚMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO, C.P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ZHU130618JW0, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERHUI MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE: TEPICH, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2IV2123004, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4,843,426.24 (SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL.) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.*** FIN DE TEXTO ***



**DELEGACION DE
TEPICH**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Galustiano Tun Ucanez
FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

8A2HxTBKGD0i7+1sByA4cdHx5cTT3XIKMeeMYDrdgqOHfKfKmsawehf9wpHmy92iePgHdXTp1vck3REmhCZCsMOPTBnEJ3VcrBvklHzrmqyFXTTJwWYrQTLp4W8npJ6vVrFU65laimmi9EJbhpJ2IAUJcQIe
PAYES REYNOSO KITZIA

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
Fianza numeroCompaniaAfianzadora="06" montoAfianzandoMovimiento="484342.62" inicioVigenciaFianza="2017-09-04T12:00:00" finVigenciaFianza="2018-09-03T12:00:00" fechaAutorizacion="2017-09-14T02:16:04" numeroInclusion="0" fechaSolicitada="2017-09-04T12:00:00" versionEsquema="2.2" montoAfianzando="484342.62" numeroVersion="1" numeroFianza="02127370-00000" IdMovimiento="1" IdSolicitud="N.D." movimiento="EMISION" IdPoliza="02127370-00000" subRamo="OBRA" moneda="MXN" serie="FE" folio="413650" tipo="BUENA CALIDAD OBRA" ramo="ADMINISTRATIVAS">

<Emisor nombre="AFIANZADORA SOFIMEX S.A." rfc="ASC950531IDI">
DomicilioFiscal codigoPostal="01010" noInterior="2 PISO" noExterior="1941" municipio="ALVARO OBREGON" colonia="LOS ALPES" estado="D.F." calle="BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS" pais="MEXICO"/>

<Fiado nombre="ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V." rfc="ZHUI30618JW0">

DomicilioFiscal codigoPostal="97780" municipio="VALLADOLID" estado="YUCATAN" calle="CALLE 40 X 31 Y 29 NO. 166 - ." pais="MEXICO"/>

<Beneficiario nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" rfc="">

<Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorizaci3n que le otorg3 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Cr3dito P3blico en los t3rminos del art3culo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.">

<Linea texto="ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO ">

<Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$484,342.62 (SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN 90 SIN NÚMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO, C.P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ZHU130618JW0, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDIF17-LP-03/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDIF17-LP-03/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE: TEPICH, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2IV2123004, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4,843,426.24 (SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL.) CON LV.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.">

<VersionImpresaNombre nombre="PAYES REYNOSO KITZIA" puesto="GERENTE DE OFICINA">

<Restricciones>
<Linea texto="">
<Restricciones>
<NormatividadCNSF>

<Linea texto="1.-Los t3rminos de esta p3liza deben ser claros y precisos, haciendose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligaci3n principal de la fianza y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones.Art3culo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.) Las primas derivadas de la expedici3n de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedici3n de la p3liza. El pago de comisi3nes y otros cargos relacionados con la expedici3n de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.">

<Linea texto="2.-El original de la p3liza y sus documentos relacionados,tales como aumento o disminuci3n de la cuantía de la fianza, las pr3rrogas de su vigencia o cualquier otra modificaci3n deberá (n),conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes.En caso de p3rdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la p3liza. La devoluci3n de la p3liza a LA AFIANZADORA es presunci3n legal de extinci3n de la fianza y de la liberaci3n de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. art3culo 166 de la L.I.S.F.">

<Linea texto="3.-Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepci3n de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislaci3n mercantil y por el C3digo Civil Federal (C.C.F.) Art3culos 32 y 183 de la L.I.S.F.">

<Linea texto="4.-LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida Art3culo 16 de la L.I.S.F.">
<Linea texto="5.-La fianza contenida en esta p3liza es nula si garantiza el pago de t3tulos de cr3dito o prestamos en dinero, con excepci3n de las autorizadas y emitidas en t3rminos del T3tulo 19, Capitulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8 de la Circular Unica de Seguros y Fianzas publicadas en el Diario Oficial de la Federaci3n el 19 de Diciembre de 2014, que a continuaci3n se transcriben:">

<Linea texto="19.1.6 En ningun caso podrán expedirse fianzas de cr3dito, si no se comprueba ante la Instituci3n que se cuenta con p3liza de Seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedici3n de la fianza de cr3dito respectiva, expedidas a favor de la Instituci3n. Cuando el fiado sea persona f3sica deberá contar, adici3nalmente, con un seguro de vida a favor de la instituci3n, que cubra cuando menos el saldo inscrito del cr3dito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el p3rrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 aros de edad o más, y otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperaci3n.">

<Linea texto="19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposici3n 19.1.6, deberán obtener de la Instituci3n el Seguro respectiva el endoso preferente a favor de la Instituci3n que otorgue la fianza.">
<Linea texto="19.1.8 Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia

Salustiano Tun Llaner



DECLARACION DE TEPICH MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO 2016 - 2018

- <Linea texto="6.-LA AFIANZADORA está excluida de los beneficiarios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="7.-La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="8.-La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F."/>
- <Linea texto="9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F."/>
- <Linea texto="10.-Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros."/>
- <Linea texto="12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación."/>
- <Linea texto="13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:"/>
- <Linea texto="a) Fecha de Reclamación;"/>
- <Linea texto="b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;"/>
- <Linea texto="c) Fecha de Expedición de la Fianza;"/>
- <Linea texto="d) Monto de la Fianza;"/>
- <Linea texto="e) Nombre o denominación del Fiado;"/>
- <Linea texto="f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su representante legal acreditado;"/>
- <Linea texto="g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones"/>
- <Linea texto="h) Descripción de la obligación garantizada;"/>
- <Linea texto="i) Referencia del Contrato Fuente (Fecha, Número de Contrato, etc.);"/>
- <Linea texto="j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y "/>
- <Linea texto="k) Importe originalmente reclamado como suerte principal;"/>
- <Linea texto="15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios e otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes lo hayan otorgado, y de acuerdo a fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acuerdo dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="17.- Las autoridades, federales, estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se lo (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2838 y 2845 C.C.F."/>
- <Linea texto="20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se los requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza."/>
- <Linea texto="21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F."/>
- <Linea texto="22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales."/>

<Normatividad CNSF>

<Complemento Fianza>

<Addenda Afianzadora>

Cadena Original=|02127370-00000| ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. |LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO| |0| ADMINISTRATIVAS|04/09/2017|03/09/2018|EMISION|PAYES REYNOSO KITZIA|AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$484,342.62 (SON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO FISCAL EN 90 SIN NÚMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO, C.P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ZHU130618JW0. POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERRERA MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES. EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 21V2123004, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS



Salustiano Ton Llaner

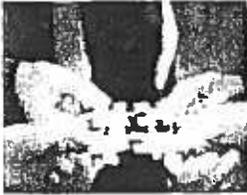
REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO. ||< CadenaOriginal >

</AddendaAfianzadora>
<AddendaBeneficiario nombreAddenda="SAT" version="1.0">
 <Detalle autoridadEmisora="" motivoFianza="" conceptoLey="">
 <Credito numeroCredito="">
 <Resolucion numero="" fecha="">
 <Importes montoHistorico="" actualizacion="" proyeccion="" multas="">
</AddendaBeneficiario>
<Seguridad
 selloDigital="blAzHxT8KGKbDn7+sl9ya4AclH15cTT3XIKk4eeMYDrzgdgOHijKNKsmawzHj9wpHmyt92fePgHdXTptVckJfkEmbCZCsMOPTBnEi3Vcr
 certificado="MDASOTk5MDAwMDEsMDAwMDczMzg=">
</Fianza>



DELEGACION DE
TEPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

Salustiano Ton Llanez



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Sistema In

Validación de la Fianza 2127370

MONTO: 484,342.62
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: LA TESORERIA DEL MUNIC
 CARRILLO PUERTO, QUINT
OBJETO GARANTIZADO: V.O. CTO. OP-FCP-FIS MDF1
FECHA DE EXPEDICION: 04/09/2017

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06149479201

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)

Salustiano Ton Llanez



**DELEGACION DE
TEPICH**

MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2013 - 2018